

Todo lo que hay que saber para empezar a ejercer de abogado

Consejos prácticos para superar con éxito tus primeras actuaciones

Juan Ramón de la Vega Fernández

■ LA LEY



Wolters Kluwer

Todo lo que hay que saber para empezar a ejercer de abogado

Consejos prácticos para superar con éxito tus primeras actuaciones

Juan Ramón de la Vega Fernández



Wolters Kluwer

© Juan Ramón de la Vega Fernández, 2022
© Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.

Wolters Kluwer Legal & Regulatory España

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

Tel: 91 602 01 82

e-mail: clienteslaley@wolterskluwer.es

<http://www.wolterskluwer.es>

Primera edición: Febrero 2022

Depósito Legal: M-4367-2022

ISBN versión impresa: 978-84-18662-58-4

ISBN versión electrónica: 978-84-18662-59-1

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.

Printed in Spain

© Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

CAPÍTULO I

POR QUÉ SOY ABOGADO

Cada uno de nosotros, en algún momento de su vida, ha tenido que plantearse detenidamente a qué le gustaría dedicarse profesionalmente. Por lo general, dar respuesta a esta cuestión no suele ser una tarea sencilla, y es que son muchos los jóvenes que se pasan años sin tener muy claro qué carrera les gustaría estudiar. Tanto es así que incluso muchos jóvenes se ven obligados a cambiar de carrera, al poco de comenzar en la Facultad, porque descubren que eso no es para ellos. De modo que sólo unos pocos privilegiados pueden presumir de saber cuál es su verdadera vocación.

Por tanto, no todos los jóvenes que dedicarse al estudio de las Leyes lo hacen arrastrados por una irresistible fuerza vocacional. De hecho, muchos de ellos deciden matricularse en la Facultad de Derecho por considerarla la mejor opción, ya que realmente no tienen claro a qué se quieren dedicar, si bien han oído decir que ésta es una carrera con mucha salida profesional. Este tipo de alumnos, no siempre consiguen completar los estudios, pues por lo general suelen abandonar la carrera a la primera de cambio tras descubrir que no es para ellos. Pero no siempre es así, ya que otros muchos que no lo tenían nada claro al principio, acaban siendo magníficos profesionales del sistema judicial. Recuerdo en la fiesta de clausura del ICIDE (el Instituto de la Ciencia del Derecho y de Empresa), en donde cursé un programa superior al terminar la carrera, que mantuve una breve charla con un gran Magistrado de un Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, quien me confesó esa tarde que él había estudiado Derecho sin que en un principio le gustara la carrera. Sin embargo, conforme iba pasando de curso fue descubriendo que aquello le gustaba. Cuando terminó la licenciatura decidió opositar a judicatura. El final ya lo conocéis.

También están aquellos jóvenes que quieren dedicarse a la Abogacía para ganar mucho dinero. Pero las expectativas económicas pueden verse truncadas con el paso de los años de ejercicio. Es cierto que a los Abogados siempre se les han considerado como profesionales liberales que generan grandes ingresos económicos, si bien la elevada competencia en nuestra

sociedad actual ha mermado los ingresos. Sólo en el Colegio de Abogados de Sevilla hay más de quince mil colegiados, y cada año salen de cada universidad varios cientos más. Por tanto, la gran competencia ha repercutido desfavorablemente en los honorarios profesionales, para comprobarlo sólo tienes que entrar en internet, en donde podrás encontrar cientos de anuncios de Abogados que han decidido tirar los precios para captar clientes con trabajos profesionales a precios ridículos.

Por otra parte, hay otro grupo de estudiantes de Derecho, que son aquellos que más que entrar en la Facultad por voluntad propia, se ven obligados por la tradición familiar, ya que tienen un parente Abogado, Juez, Fiscal, Letrado de la Administración de Justicia, Notario, etc. Sin duda, aquellos jóvenes que desean trabajar como Abogados, y que tienen un familiar que les puede ayudar tanto a entrar en un bufete, como asesorándoles durante sus primeros pasos en el ejercicio de la carrera son unos privilegiados, y yo puedo dar fe de ello.

Aún queda otro tipo de alumno de Derecho, cuyo grupo está formado por personas que deciden estudiar la carrera a una edad tardía. Hoy en día no resulta nada extraño ver en las Aulas de la Facultad a personas, que aun siendo padres, madres, e incluso abuelos, sacan tiempo para cursar los estudios bien para dedicarse profesionalmente, bien por puro interés. Respecto a las personas que pertenezcan a este grupo he de decir que nunca es tarde para dedicarse a algo que realmente les motiva, y que hay muchas personas que han llegado a ser grandes Abogados incluso empezando la profesión con más de cuarenta años.

Seguramente te estarás preguntando qué fue lo que me llevó a mí a ser Abogado. Buena pregunta. En mi caso, comencé a estudiar Derecho nada más terminar el COU, tras aprobar la prueba de la Selectividad en el año 1996. Aunque realmente no tenía nada claro que me quisiera dedicar a ello. De hecho, más bien me vi obligado a ello, pues en casa tenía a mi padre Abogado de profesión, quien tenía un buen despacho montado con varias personas trabajando para él. Además yo era el único hijo varón, y mis dos hermanas mayores que yo estaban estudiando Derecho; por tanto, no me quedaba más opción que dedicarme profesionalmente a lo mismo que el resto de mi familia. Y por otro lado, a decir verdad, tampoco es que se hubiera despertado en mí un instinto vocacional por dedicarme a una profesión determinada, si bien me atraía mucho la idea de estudiar periodismo y trabajar de corresponsal en algún país fuera de Europa, o bien recorrer el mundo grabando documentales.

Pero tras cuatro años matriculado en varias Universidades, decidí abandonar la carrera para matricularme en Ciencias de la Comunicación, en concreto, en la rama de Periodismo. Esto, como te podrás imaginar, no sentó muy bien en casa de mis padres, aunque de alguna manera pude contrarrestar su irritación aprobando los cursos por año.

Nada más terminar mis estudios tuve la suerte de ser contratado para trabajar de reportero en los servicios informativos de la delegación de Algeciras de un canal de televisión nacional. Tras ese contrato vivieron otros en canales de televisión tanto nacionales como regionales. Durante mis primeros cuatro años trabajando en la televisión me iba tan bien, que jamás me imaginé que acabaría terminando trabajando como Abogado unos años más tarde. Es más, recuerdo que en varias ocasiones, algún que otro compañero reportero me preguntó que por qué no me matriculaba de nuevo para terminar mis estudios, a lo que yo siempre contestaba que no deseaba perder más tiempo estudiando algo que no me gustaba. Pero a la vez que lo decía sentía como tenía una espinita clavada por no haber dado esa satisfacción a mis padres, e incluso a mí mismo, de no haber finalizado mis estudios de Derecho.

Pero tras cuatro años trabajando como reportero, y habiendo encadenado un contrato con otro sin tener un padrino que me hubiera enchufado en los medios de comunicación, me di cuenta que el futuro que me quedaba por delante era bastante incierto, pues en esos cuatro años mi situación había sido bastante inestable, cambiando mi residencia de una provincia a otra, mis ingresos eran escasos y mis horarios una tortura. Además, muchos medios de comunicación se vieron obligados a cerrar con la crisis de 2008 y, lo peor de todo, es que mi relación con los jefes siempre acababa estropeándose. Por lo que poco a poco, la llama de mi pasión por el periodismo se fue apagando, y comencé a plantearme otras salidas profesionales.

Fue entonces cuando, casualmente, un día de verano me encontré con una amiga de mi edad a la que hacía muchos años a la que no veía, y al preguntarle que era de su vida, me contó que estaba muy feliz porque justamente ese año se había matriculado en Derecho y había terminado el primer curso y con buena nota.

Nada más me despedí de ella, me pregunté a mí mismo ¿y si retomo los estudios de Derecho para trabajar de Abogado? En ese momento tenía más de treinta y cinco años, y tenía claro que era lo que no quería. Así que pasé varios días valorando la posibilidad de regresar a la Universidad a pesar de mi edad, y las conclusiones que sacaba eran, entre otras, que sería mi propio

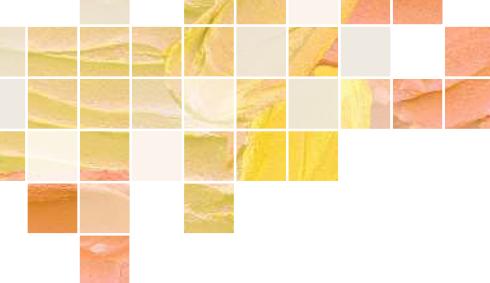
jefe, tendría mi propio horario, además de estabilidad y unos ingresos proporcionales a mi sacrificio. Una semana más tarde estaba en la ventanilla de la secretaría de la Universidad sacando la matrícula del curso que estaba por empezar para intentarlo de nuevo, entre otras cosas porque aún tenía que quitarme la espinita que llevaba clavada desde que abandoné la carrera. Sabía que por delante tenía un reto duro e importante, pues regresar a la Universidad a esa edad no es sencillo. Mi objetivo era aprobar al menos un curso por año, de tal manera que directamente me matriculé de catorce asignaturas de primer y segundo curso del Grado⁽¹⁾. He de precisar que me lo tomé tan en serio que aprobé doce, lo cual supuso una dosis de motivación para continuar el siguiente año escolar, pues el objetivo no era otro que terminar la carrera lo antes posible y poder tener un puesto de trabajo estable lo antes posible, ya que en esos momentos compaginaba los estudios con trabajos como instructor de kitesurf y de camarero. Incluso me fui con una beca Erasmus a estudiar un curso a la Universidad de Giurisprudenza en Lecce (Italia), en donde no sólo aprendí a hablar otro idioma, sino que además conseguí quitarme algunas de las asignaturas que menos me gustaban, como Economía Política y Hacienda Pública.

Finalmente, poco después de cumplir los cuarenta años de edad, se celebró en el Colegio de Abogados de Sevilla el acto en el que juré mi compromiso con la Constitución y las normas del Estado español, en la que, como era de esperar, mi padre me acompañó con su toga puesta en calidad de padrino.

Hace unos días, me estuve releyendo el diario en el que recogí mis reflexiones mientras disfrutaba de mi beca Erasmus en Italia. En una de las muchas páginas que escribí esos días, había recogido una pregunta muy interesante que me hice en esos momentos a mí mismo, la cuestión en sí recogía lo siguiente: ¿serviré para trabajar como Abogado? En ese momento cuando me lo planteé no fui capaz de responderme. Sin embargo, hoy por hoy, puedo decir que llevo varios años trabajando de Abogado, he logrado el objetivo de ser mi propio jefe, tener mi propio horario, mis ingresos son mejores que los que tenía cuando trabajaba en la televisión pues he ganado varios casos muy importantes que me han traído más clientes, y lo más importante de todo es que me apasiona mi trabajo. Ahora es cuando me doy cuenta que mi padre

(1) El proceso Bolonia o Plan Bolonia, surge tras un acuerdo suscrito en 1999 por varios Ministros de Educación de varios países europeos. Esta Declaración de Bolonia supuso una de las grandes transformaciones en el sistema de la educación universitaria en todos aquellos países, incluido el Estado español. De entre esos cambios, cabe señalar que cada curso pasó de cinco o seis asignaturas por año en la Licenciatura, a diez por cada curso de Grado.

llevaba razón cuando yo le decía que quería dejar la carrera porque no me gustaba, y él me insistía porque decía que ejercer la profesión era mucho más bonito que los estudios.



Esta monografía se presenta como una guía práctica dedicada especialmente a todos aquellos que vayan a comenzar a ejercer la profesión de Abogado. En ella se ilustran las situaciones más habituales a las que se tienen que enfrentar los Letrados españoles cada día. En sus páginas, el lector descubrirá, entre otras, aquellas estrategias más usadas por los profesionales de la Abogacía para superar con éxito situaciones inesperadas y embarazosas que se producen diariamente en la práctica de la Abogacía.

Ciertamente, los graduados en Derecho, tras su paso por la Universidad, y una vez finalizados los estudios del Máster de la Abogacía, disponen de unos conocimientos teóricos inmejorables. No obstante, el ejercicio de la Abogacía conlleva, igualmente, el desarrollo de unos conocimientos prácticos procesales que requieren cierta destreza y agudeza mental, que sólo se adquieren con la experiencia, y que, por regla general, generan cierta inquietud a todos aquellos que deben ponerse la toga por primera vez para subir a un estrado.

Así mismo, con este libro se ayuda al lector a resolver todas aquellas cuestiones que nos planteamos al terminar los estudios de Derecho en la Universidad, como pueda ser elegir entre ejercer de forma independiente, o hacerlo para una firma legal de renombre, o por ejemplo, si debemos especializarnos en una determinada materia o ejercer como Abogados generalistas. Por tanto, desde las relaciones con los compañeros hasta la presentación de los escritos por Lexnet, pasando por la preparación del cliente para la celebración del juicio, lo cierto es que esta obra contiene todo lo que necesitas saber para empezar a ejercer como Abogado.

ISBN: 978-84-18662-58-4

9 788418 662584

3652k29292



Wolters Kluwer